

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**PINTO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2012, aprobó inicialmente el expediente de derogación de la ordenanza fiscal número 2.13, reguladora de la tasa por prestación de servicios de instalaciones deportivas y piscinas, cuyo acuerdo está en exposición al público en el Departamento de Servicios Tributarios, durante treinta días, contados a partir de la fecha de la diligencia de dicha exposición, para que los interesados que lo deseen puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Pinto, a 26 de abril de 2012.—La alcaldesa, Míriam Rabaneda Gudiel.

(03/15.530/12)